siendo el y sidro de lorca ant.o Cortezo fr.co
de lison andres fr.co

Tibrança

al s.r pablo de roda reg.or mill y quatro ducados es
de su salario de la ydalestada e buelta a las
canizada a la pea m.o de los limites
della y a los hombres que fueron para
las guardas treinta y seys reales
y a fr.co gomez manchado escr.no veynte
de la dicha ydalestada e buelta lo qual sea
en p.o y el m.o lo pague con un tomo

en tto el s.r fr.co muñoz

Comision

el s.r jurado y sidro de lorca haga limpiar
el barrahumalico y escondedor del empe
drado y el m.o pague con sus libras

Comision al s.r y sidro de lorca para hazer los perttechos

los dichos ss.s dixeron que como ordinaria
mente se vee con la ocasion de la cria de
la seda bojas a tacha e barços que forçosa
mente interviene en ella se emprende
fuego en algunas casas muy arriesgo e
peligro de quemarse mucha parte de la ciudad
e porque necesario poner remedio en ello